

Pereira, marzo 1 de 2022

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER
Cali

Asunto: Dictamen de la Revisoría Fiscal año 2021

Cordial Saludo:

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría a los estados financieros:

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información (NIA.200, Objetivos Globales del Auditor Independiente).

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Declaración de independencia:

Manifiesto que soy independiente a la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** de conformidad con los requerimientos de ética establecidas en la ley 43 de 1990 y el anexo 4 2019 del DUR 2420 de 2015, aplicables a la auditoria de los estados financieros en Colombia, y que así mismo, he cumplido con las demás responsabilidades incorporadas en dichos requerimientos.

Cuestiones claves de auditoría:

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** en el año 2021.

A continuación, describo las cuestiones clave que se trataron en el desarrollo de la auditoría (NIA 701):

Revisión periódica de las cifras de los estados financieros, Determiné que las cifras de los estados financieros en el transcurso del año y al cierre fueran confiables. Mi tarea se adelantó mediante la comprobación de la adecuada aplicación de las políticas contables establecidas por la Corporación para la formación de la Mujer. Se hicieron algunas recomendaciones sobre el manejo de cuentas que permiten llevar el control de los gastos no deducibles.

Cumplimiento de obligaciones fiscales y reportes a entidades de control, Durante el año 2021 se revisó la adecuada y oportuna presentación de las declaraciones de impuestos nacionales y municipales, el envío de la información exógena para la DIAN por el año 2021, el formato detallado de la declaración de renta ante la DIAN y de industria y comercio en Cali. Se realizó el envío de la documentación necesaria para la permanencia como entidad sin ánimo de lucro y actualización de cámara y comercio.

Revisión de soportes contables, Se verificaron los soportes que están guardados en la nube, para algunas carpetas se realizaron algunas recomendaciones de manejo que garantiza el adecuado soporte de los gastos. Se revisaron algunos soportes físicos y se establecieron algunos controles para que la información de cada mes se encuentre de forma eficiente.

Revisión de controles de cumplimiento, de la impresión de los libros contables y de comercio, los cierres mensuales y el cumplimiento de los pagos en lo referente a colaboradores y sus obligaciones como prestaciones de seguridad social y sociales.

Se revisaron y firmaron los certificados de donación durante el año y se verificó el traslado de las donaciones que forman parte del patrimonio de la Corporación.

Se realizó el acompañamiento a la contadora en algunos temas, se hicieron reuniones virtuales que permitieron establecer conceptos y manejos internos de algunos procesos.

Hipótesis de negocio en marcha:

A la fecha de emisión del presente dictamen se presenta a nivel mundial el estado emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID- 19 iniciado durante el año 2020, generado a nivel global una crisis económica y si bien la administración ha incluido dentro de las revelaciones a los estados financieros, hasta el momento esta situación no ha generado el incumplimiento del objeto social y en no existe incertidumbre material de no poder desarrollar sus actividades o que la copropiedad no pueda continuar en funcionamiento. La administración ha venido realizando todos los ajustes necesarios para administrar adecuadamente los recursos y la obtención de nuevos benefactores que permitan garantizar la sostenibilidad de la Corporación.

Opinión de la revisoría fiscal:

Considero que, con base en el trabajo realizado, la evidencia obtenida, las respuestas a las propuestas de la Revisoría, he logrado obtener una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

Opinión sobre los estados financieros:

He examinado los estados financieros individuales de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER**, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 comparados con el año 2020 y que incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021 comparados con el año 2020, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

- Manifiesto que, durante el año 2021, la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable

y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general.

- Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Los estados financieros de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** han sido expresados bajo estas normas.
- Por parte de la administración se revisó la ejecución presupuestal de acuerdo a lo aprobado por la asamblea del año 2021.
- La Corporación dio cumplimiento a la adquisición de las pólizas para la cobertura de los activos que se poseen a la fecha.
- En cumplimiento del marco normativo para las entidades sin ánimo de lucro de la DIAN, la corporación dio cumplimiento a la presentación de la memoria económica para la permanencia como ESAL.
- La Corporación, ha cumplido con las normas relacionadas con manejo ambiental; y respecto a las relacionadas con la propiedad intelectual y de derechos de autor (licencias).
- La Corporación mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura aceptable de control interno en relación con sus procedimientos y operaciones, pero estos siempre pueden mejorarse.
- Informo que durante el año 2021 los actos de los administrativos de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y consejo directivo, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- Informo que durante el año 2021 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente, que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.
- El informe de gestión de la administración cumple con lo establecido en los artículos 446 y 447 del Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 artículos 46 y 47 y la Ley 603 de 2000 y guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad se detalla las actividades y resultados de la gestión realizada durante del año 2021

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo:

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

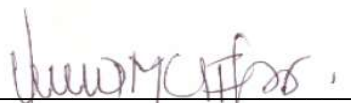
Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea y consejo directivo.

El control interno es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El funcionamiento del proceso de control interno es igualmente responsabilidad de la Administración.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de copropietarios. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, según la verificación que hice de:

- Cada una de las funciones y procedimientos claves de la entidad.
- La realidad de las transacciones financieras
- El adecuado reconocimiento y registro de la información económica
- El análisis de las normas y políticas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la Corporación.



Lina Marcela Uribe FI

Revisora fiscal

Tarjeta profesional No. 205237-T

Pereira, Bosques de Cuba apartamento 1953, marzo 11 de 2022